

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

- **Nº EXPEDIENTE:** CS/99/1121002790/21/PNSP
- **OBJETO:** Adquisición de 35.000 dosis de la *la vacuna antineumocócica de polisacáridos conjuntada frente a 13 serotipos (13-valente)* para el Programa de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I Cuadro de Resumen de Características.
- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 26 de noviembre de 2020.
- Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone viene dada en el subconcepto presupuestario 221 06 su abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores, tramitado al amparo del expediente CSE/99/1118022529/18/PA, conforme se vayan realizando abonos a la entidad adjudicataria con cargo a crédito disponible.
- Las anualidades, aplicaciones y valor del contrato es el siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Nº dosis estimadas	Precio Unit. (Sin IVA)	IVA (4%)	Precio Unit. (Con IVA)	Importe (IVA incluido)
2021	39.01.212D.221.06	30.000	42,85 €	1,714 €	44,564 €	1.336.920,00 €
2022	39.01.212D.221.06	5.000	42,85 €	1,714 €	44,564 €	222.820,00 €

B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Habiéndose completado el expediente de contratación con la documentación referida en el apartado A, y según se exige en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone sea dictada resolución motivada por el Órgano de contratación, el Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud.

Primero. - Aprobando el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. - Disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168. a) 2º. de la LCSP, y tramitación ordinaria.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

C.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

El cumplimiento y realización de los fines institucionales del Servicio Extremeño de Salud han quedado suficientemente motivados en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos. A estos efectos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y la propuesta de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar el expediente de contratación, CS/99/1121002790/21/PNSP *Adquisición de 35.000 dosis de la vacuna antineumocócica de polisacáridos conjuntada frente a 13 serotipos (13-valente)* para el Programa de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168. a) 2º. de la LCSP, y tramitación ordinaria.

El Director General de Planificación Económica
P.D. Resolución de 21.02.2017.D.O.E. nº 41 de 28.2.17